

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

59

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

## Distrito de Villa de Vallecas

Extracto de la Resolución de 21 de enero de 2026, del coordinador del Distrito de Villa de Vallecas, por el que se hacen públicas las bases que han de regir el XX Certamen de Pintura Rápida al Aire Libre Escuela de Vallecas 2026 de Villa de Vallecas.

BDNS (Identif.): 882906

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/882906>):

1. *Beneficiarios.*—Todos los/as artistas de nacionalidad española y los/as extranjeros, residentes en España mayores de 18 años excepto para la categoría Premio “Especial Juvenil” que podrán participar mayores de 16 años y hasta 25 años.

Para la categoría de artista local solo podrán participar mayores de 18 años empadronados en el Distrito de Villa de Vallecas.

Los/as participantes deberán tener cumplida la edad exigida en la fecha de celebración del certamen.

Exclusivamente se admitirá la participación en dos de las categorías existentes como máximo, General, Artista Local y Juvenil.

2. *Objeto.*—XX Certamen de Pintura Rápida al Aire Libre “Escuela de Vallecas” 2026 de Villa de Vallecas que tendrá lugar el día 26 de abril de 2026. La temática versará en torno al Distrito de Villa de Vallecas y la técnica y el estilo serán libres.

3. *Bases reguladoras.*—La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (“Boletín Oficial del Estado” de 18-11-2003). Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (“Boletín Oficial del Estado” de 25-7-2006). La disposición adicional primera de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre 2013, así como lo recogido en la presente convocatoria.

4. *Cuantía por categorías:*

a. General. Con dos premios:

- Primer premio “Escuela de Vallecas”: 2.000,00 euros.
- Segundo premio “Martínez Novillo”: 1.500,00 euros.

b. Categoría Artista Local:

- Premio “Cerro Testigo”: 800,00 euros.

c. Categoría juvenil. Mayores de 16 años y hasta 25 años.

- Premio “Especial Juvenil”: 500,00 euros.

5. *Plazo de presentación de solicitudes.*—Se podrá presentar desde el día siguiente a su publicación y hasta el día 15 de abril de 2026.

- a) Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.madrid.es>). En este caso deberá utilizar alguno de los sistemas de identificación electrónica admitidos por el Ayuntamiento de Madrid.
- b) Presencialmente, en las oficinas de registro del Ayuntamiento de Madrid, o mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de solicitud está disponible en la Sede Electrónica de Ayuntamiento de Madrid ( <https://sede.madrid.es> ).

No se admitirán obras ni se sellarán lienzos sin la solicitud previa de participación en el Certamen presentada por Registro electrónico o presencial.

6. *Otros datos.*—Los artistas deberán ir provistos de la solicitud registrada por los medios anteriormente indicados para la participación en el Certamen, además de todo el material necesario para el desarrollo de su obra, incluido el lienzo, tablero, caballete, etc., para exponer la obra a la valoración del jurado. Los participantes deberán hacerse responsables de la recogida de cualquier residuo que generen en el desarrollo de la actividad.

Madrid, a 21 de enero de 2026.—El coordinador del Distrito de Villa de Vallecas, Carlos Serrano Martín de Vidales.

(03/977/26)

